



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00640547- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la profesora Gloria Borioli solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01824, Libro E2022 de fecha 25/07/2022, (12-EA668) TP- HABILIDADES COMUNICATIVAS EN ESPACIOS ACADEMICOS de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01824, Libro E2022, indicada, ya que para las estudiantes FARÍAS, Vanesa Yanina, DNI 35.182.714; donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9 (Nueve) y para MORENO, Florencia Valeria, DNI 29.742.588, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 7 (Siete);

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 01824, Libro E2022 de fecha 25/07/2022, (12-EA668) TP- HABILIDADES COMUNICATIVAS EN ESPACIOS ACADEMICOS de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, y para las estudiantes FARÍAS, Vanesa Yanina, DNI 35.182.714; donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9 (Nueve) y para MORENO, Florencia Valeria, DNI 29.742.588, donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 7 (Siete), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer